

## DECLARACION Y COMPROMISO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO -DIPLOMADO

Yo:.....  
con documento de identidad N°....., en mi condición de  
posgraduante en el  
programa:“.....”  
.....” de la Universidad Amazónica de  
Pando, para fines académicos, administrativos y legales, declaro:

- Que todos los documentos presentados para la postulación antes del inicio del programa son auténticos y que, en el caso de no haber presentado copia legalizada del diploma académico, título en provisión nacional que acredita el grado de licenciatura o técnico superior, los documentos legalizados serán remitidos a la dirección de posgrado de la UAP en el plazo de 90 días de iniciado el programa de manera excepcional, no pudiendo ser ampliado el plazo concedido y en caso de incumplimiento pierdo mi calidad de estudiante regular de posgrado, deslindando la responsabilidad a la universidad. en caso de contar con los documentos profesionales legalizados en mi file personal en archivos de la dirección de posgrado de la UAP, deberé solicitar la correspondiente certificación de existencia.
- Conocer las normas académicas y administrativas para el desarrollo de posgrados en la Universidad Amazónica de Pando del Sistema de la Universidad Boliviana, que consideran entre otros los siguientes aspectos:

*El sistema de calificaciones de cada asignatura o modulo se realiza sobre 100 puntos y para obtener la aprobación en los módulos regulares se requiere al menos como nota mínima 66 puntos. En caso de que el/la POSGRADUANTE haya reprobado un determinado módulo, debe realizar una solicitud formal de Reprogramación de Módulo antes de la culminación del programa y asumir de manera personal todo el gasto por el servicio adicional que le brindará la INSTITUCIÓN.*

*Una vez concluida la fase de la colegiatura del Programa de Estudios del Diplomado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Amazónica de Pando, los plazos máximos para la presentación y aprobación de la monografía y titulación es de 8 meses (Aclaración: los 3 primeros meses la revisión de la monografía no tiene un costo adicional, dentro los 5 meses siguientes deberá pagar el monto de 600 Bs. Posterior a este plazo, de no haber aprobado la monografía, estará sujeto a trámites y costos administrativos adicionales de acuerdo a Reglamento de Programas Antiguos).*

- Conocer y respetar las normas nacionales e internacionales de protección de los derechos de autoría intelectual para trabajos académicos, por lo que está prohibido el uso de producción, textos, libros o ideas sin la debida cita y referencia bibliográfica. A este efecto para el seguimiento y verificación, la Universidad Amazónica de Pando podrá recurrir a sistemas anti plagio y otros recursos.
- Contar con las condiciones de requerimientos técnicos de conectividad y equipamiento computacional, para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Conocer y comprometer que los pagos de colegiatura deben ser realizados puntualmente para evitar mora que pueda impedir la habilitación a las asignaturas, módulos, aulas o plataformas.

Los pagos se realizan conforme a plan o cronograma elaborado y otorgado al posgraduante. El incumplimiento provocará mi inhabilitación académica en el programa, cuya consecuencia será la pérdida del derecho de participar de clases, rendir exámenes, realizar prácticas y solicitar resultados de desempeño académico, quedando autorizada la Universidad para realizar la cobranza de los montos adeudados más gastos de recuperación, en la vía judicial o extrajudicial, sin necesidad de intimación alguna. La INSTITUCIÓN no se responsabiliza por la reprobación de el/la POSGRADUANTE en uno o más módulos del programa por estar inhabilitado debido a las causales mencionadas anteriormente.

- Conocer que el valor a cancelar por concepto de trámites administrativos y titulación del Diplomado es de Bs.- 740,00 (Setecientos cuarenta 00/100 Bolivianos), destinado a cubrir la obtención de certificaciones de calificaciones y mensualidades, timbres, carpeta de trámite y el título.
- Conocer que el abandono o retiro del programa, no implica la devolución del monto por concepto de matriculación y/o cuota por concepto de colegiatura pagada, teniendo la obligación de cancelar por los módulos cursados indistintamente de tener calificación de aprobación o reprobación.
- La condición de posgraduante regular se adquiere y mantiene cuando se cumple con las obligaciones y compromisos académicos y administrativos del programa, de la Universidad y el Sistema Universitario Boliviano.

Es cuanto declaro, comprometo y suscribo a los ..... días del mes de ..... de 202...

Firma:.....

Aclaración de Firma (Nombre y apellidos completos):

.....

N° de Documento de Identidad:.....

Nota: El posgraduante debe imprimir la presente Declaración y Compromiso Académico y Administrativo, completarla con bolígrafo azul y firmarla, debe presentar todas las páginas de la Declaración y remitirlas a la Universidad Amazónica de Pando, conjuntamente con los demás requisitos para su admisión.